



PROYECTO SOLIDARIO
POR LA INFANCIA

GUÍA DIDÁCTICA

DERECHOS DE INFANCIA Y ODS



Junta de Andalucía
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Índice

1.	QUIÉNES SOMOS Y QUE HACEMOS	Pág. 5
2.	OBJETIVOS DE LA GUÍA	Pág. 5
3.	METODOLOGÍA Población destinataria Método	Pág. 6
4.	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Historia Principios generales Contenido Cumplimiento	Pág. 6
5.	OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ¿Qué son los ODS? ¿Qué es el desarrollo sostenible? ¿Cuáles son los ODS? ¿Cómo se cumplirán?	Pág. 10
6.	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.	Pág. 11
7.	¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN ESPAÑA? Convención de los Derechos del Niño ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 2: HAMBRE CERO ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	Pág. 16
8.	ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL ESPACIO EDUCATIVO	Pág. 20
9.	REFERENCIAS	Pág. 24
10.	ANEXOS Anexo 1: "Diario de derechos". Anexo 2: "Derechos vulnerados" Anexo 3: Objetivos del desarrollo sostenible	Pág. 25

GUÍA DIDÁCTICA DERECHOS DE INFANCIA Y ODS

1. QUIÉNES SOMOS Y QUE HACEMOS.

PROYECTO SOLIDARIO es una Organización Internacional de Derechos Humanos que promueve, protege y defiende los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) contribuyendo en la transformación de la realidad y trabajando junto con los Estados y los diversos actores sociales, académicos y económicos en el desarrollo de políticas públicas y programas adaptados a cada contexto que garanticen a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias el disfrute y ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

PROYECTO SOLIDARIO tiene como marco de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sus Protocolos Facultativos y los demás instrumentos internacionales de Derechos Humanos, y trabaja en el marco de la cooperación (ayuda a otros países) y educación para el desarrollo (dentro de nuestro país), acciones directas a favor de la infancia y adolescencia, la incidencia en políticas públicas y la formación en los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

PROYECTO SOLIDARIO destaca por:

- Ser una Organización Internacional, proactiva, autosuficiente, reconocida y referente en el campo de la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Trabajar con calidad, eficiencia, creatividad, eficacia, relevancia y de manera directa, articulada y respetuosa con los diferentes actores públicos y privados.
- Otorgar un papel destacado y prioritario que posibilite la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, y centrando sus esfuerzos en la construcción de sociedades sostenibles, equitativas, inclusivas e innovadoras, que fomenten la convivencia pacífica, respetuosa y solidaria.

2. OBJETIVOS DE LA GUÍA

El objetivo general de esta guía es proporcionar unas pautas para docentes o profesionales que tengan el propósito de trabajar los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en espacios de educación tanto formal como no formal.

Con esta guía se pretende:

- Proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.
- Generar en los alumnos un compromiso y capacidades de actuación por la defensa de los derechos de los NNA.
 - Contribuir a fomentar una ciudadanía global, crítica y responsable.



3. METODOLOGÍA

3.1 Población destinataria

Los destinatarios para los que se han diseñado las actividades de esta guía son niños, niñas y adolescentes de entre 11 y 16 años o cursando secundaria.

3.2 Método

La metodología sobre la que se fundamenta es principalmente participativa. Durante las sesiones, se pretende que los alumnos y alumnas sean los responsables de su propia sensibilización y también agentes de cambio. Guiados por el profesorado u otro profesional, será a través de trabajo grupal donde se promueva el pensamiento crítico, la búsqueda de soluciones y la reflexión respecto a los temas trabajados.

4. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

4.1 Historia

La Convención de los Derechos del Niño fue finalmente aprobada el 20 de noviembre de 1989. Fecha en la que se rememora cada año su aprobación en el Día Universal del Niño. Previamente, en 1924 la Sociedad de Naciones (precursora de la Organización de las Naciones Unidas, ONU) había aprobado la Declaración de Ginebra, donde por primera vez se reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños y niñas. Más adelante, en 1959, Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del niño, la cual resultaba insuficiente dado que no resultaba de obligatorio cumplimiento para los países. Es en 1978, año en el que se preparaba el 20 aniversario de la Declaración y el Año Internacional del niño, cuando el Gobierno de Polonia presenta una versión provisional de la Convención ya que la Declaración estaba siendo insuficiente. Pero será después de 11 años de trabajo cuando se ratifica en el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño. Dicha Convención es ratificada por España el 6 de diciembre de 1990.

Esta Convención tiene una trascendencia especial dado que es el Tratado más ratificado de la Historia de los Derechos Humanos y es de obligado cumplimiento para todos los Estados que la han ratificado. Además, incluye un riguroso sistema de seguimiento para asegurar su aplicación y la rendición de cuentas por parte de los Estados firmantes.

4.2 Principios generales

Los 54 artículos de la Convención se sustentan sobre cuatro principios que se recogen en los primeros artículos de la misma:

- No discriminación (artículo 2)
- Interés superior del menor (artículo 3)
- Derecho a la vida, garantía de la supervivencia y pleno desarrollo (artículo 6)
- Participación infantil (no viene expresamente, pero en el artículo 12 se recoge el derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten)

4.3. Contenido

En primer lugar, cabe destacar que la Convención entiende por niño o niña, toda aquella persona menor de 18 años, salvo que legalmente haya alcanzado antes la mayoría de edad; esto queda recogido en el primer artículo.

Y en la misma se distinguen tres partes:

1. Artículos 1 a 41, donde se recogen los principios y derechos generales que finalizan con las medidas de protección especial.

2. Artículos 42 a 45, que se refiere a las pautas para la aplicación de la Convención.

3. Artículos 46 a 54, sobre los procedimientos a adoptar los Estados Partes para el seguimiento y aplicación de la Convención. Además de los principios ya mencionados, la convención recoge los derechos de los niños/as y las obligaciones de los Estados que se especifican a continuación:

- Obligación de los estados a aplicar medidas para que se cumplan los derechos (Art. 4)
- Obligación de los estados a respetar las responsabilidades dirección y orientación de padres y madres (Art. 5)
- Derecho a tener nombre y nacionalidad (Art. 7)

- Derecho a la preservación de la identidad, es obligación del estado proteger y si es necesario, restablecer la identidad del niño. (Art. 8)
- Derecho a vivir con su padre y su madre, excepto en casos en los que sea necesaria la separación para el interés superior del propio niño. (Art. 9)
- Derecho a reunificación familiar, poder salir de un país y volver al propio, o el mantenimiento de la relación (Art. 10)
- Obligación de los estados de luchar contra traslados ilícitos o la retención de niños. (Art. 11)
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión bajo la dirección de su padre y su madre (Art. 14)
- Derecho a la libre asociación siempre que no vaya en contra de los derechos de otros (Art. 15)
- Derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada (Art. 16)
- Derecho a una información adecuada (Art. 17)
- Obligación de ambos padres a la crianza del niño/a (Art. 18)
- Obligación de los estados de proteger de los malos tratos (Art. 19)
- Obligación de los estados de proteger especialmente a los niños privados de su medio familiar (Art. 20)
- Obligación de los estados de cuidar el interés superior del niño en casos de adopción (Art. 21)
- Obligación de los estados de cooperar con los organismos competentes para garantizar la protección y asistencia de niños refugiados (Art.22)
- Derecho de los niños impedidos, mental o físicamente, a recibir cuidados, educación y asistencia especiales que le permitan disfrutar de una vida plena. (Art. 23)



- Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud. (Art. 24)
- Derecho a una revisión periódica de las circunstancias que motivaron el internamiento, en dichos casos. (Art. 25)
- Derecho a beneficiarse de la seguridad social (Art. 26)
- Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo (Art. 27)
- Derecho a la educación, orientada a preparar al niño para la vida adulta (Art. 28 Y 29)
- Derecho a tener su propia vida cultural, religión e idioma en caso de minorías étnicas (Art. 30)
- Derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales (Art. 31)
- Obligación de los estados a proteger al niño de:
- Desempeño de cualquier trabajo nocivo (Art. 32)
- El uso de estupefacientes (Art. 33)
- De la explotación y abuso sexual (Art. 34)
- De la venta, tráfico y trata de niños (Art. 35)
- Otras formas de explotación (Art. 36)
- Tortura y privación de libertad (Art. 37)
- Obligación de los estados a adoptar medidas para que ningún menor de 18 años sea miembro de sus fuerzas armadas (Art.38)
- Obligación de los estados a adoptar medidas de recuperación y reintegración social con niños víctimas de tortura, conflictos armados, abandono, malos tratos o explotación (Art. 39)
- Derecho a que se respeten sus derechos fundamentales en caso de ser declarado culpable de infringir alguna ley. (Art. 40)
- En caso de existir una norma nacional vigente más favorable a la convención, se aplicará la más favorable. (Art. 41)

Por otro lado, la Convención se complementa con 3 Protocolos Facultativos y las Observaciones Generales. Los Protocolos facultativos son los siguientes:

1. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados.
2. Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
3. Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

En cuanto a las Observaciones Generales, se trata de documentos que elabora el Comité de los Derechos del Niño para ayudar a la adecuada interpretación y aplicación de la CDN.

Dichos documentos complementarios son especialmente relevantes para PROYECTO SOLIDARIO, que lleva 9 años formando parte de Child Rights Connec. Esta es una plataforma que reúne asociaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentra PROYECTO SOLIDARIO y la Plataforma de Organizaciones de la Infancia de España, siendo las dos únicas entidades españolas que trabajan junto al Comité para promover documentos como los nuevos protocolos, las Observaciones Generales y aportar su experiencia a la elaboración de las mismas.

4.4. Cumplimiento

Cuando un país ratifica la Convención, asume la obligación jurídica de implementarla y de presentar informes periódicos al Comité de los Derechos del Niño sobre la manera en que se realiza la aplicación. Dicho Comité tiene la tarea de mantener comunicación permanente con los Estados, además de dar a conocer el contenido de la Convención a través de las Observaciones Generales.

Las Observaciones Generales son una interpretación de los Derechos que figuran en los artículos y las disposiciones de la Convención. Se basan en los Informes de los Estados partes. Éstas se actualizan para reflejar acontecimientos recientes o aclarar cuestiones que implicarían la modificación de la Convención en sí misma, lo que supondría un proceso arduo y muy largo. El objetivo final, es promover la aplicación de la Convención y ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones.

Son muy relevantes los Días de Debate General que convoca el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en los que se valora el cumplimiento y nuevas perspectivas para la nuevas Observaciones Generales. En este espacio, el Comité se abre a asociaciones y entidades, como representación de la sociedad civil, que quieran aportar su visión y experiencia en el ámbito. Además, el último debate, llevado a cabo en septiembre de 2018, giró en torno al empoderamiento y protección de los niños, niñas y adolescentes defensores de derechos humanos.



5. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

5.1. ¿Qué son los ODS?

Se trata de un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Cada objetivo tiene metas específicas (169 en total) que deben alcanzarse en los próximos 15 años y que se recogen en la Agenda 2030. Aunque no son de obligado cumplimiento, se prevé que los países los adopten como suyos y establezcan marcos nacionales para lograrlos.

Si bien, estos nos son los primeros Objetivos que se plantean internacionalmente, sino que les preceden los Objetivos del Milenio (ODM). Estos ODM consiguieron grandes logros, pero al vencer el plazo para su cumplimiento se estima necesaria una nueva hoja de ruta que incorpore lo aprendido en el periodo anterior. Por tanto, existen algunas diferencias entre estos:

- Universalidad: a diferencia de los nuevos ODS, los ODM estaban dirigidos a unos determinados países, sin involucrar a otros. En concreto, se dirigían a los países en desarrollo sin tener en cuenta que el mundo está interconectado y es necesario abordarlo entre todos y todas; y por tanto, se incorpora en la Agenda 2030.
- Sostenibilidad: teniendo en cuenta que el modelo de desarrollo del momento era insostenible, se introduce el término desarrollo sostenible que se explicará más adelante.
- Equidad: los ODM se basaban en promedios nacionales, sin contar específicamente con las comunidades más vulnerables. Por eso, los ODS toman en cuenta parámetros que reflejen mejor la realidad.
- Compromiso: por primera vez se comprometen todos los países del mundo.
- Alcance: frente a los 8 ODM, actualmente son 17 los ODS con sus 169 metas a alcanzar.

5.2. ¿Qué es el desarrollo sostenible?

Se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Para alcanzarlo se deben armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente; y para ello se han establecido los objetivos del desarrollo sostenible.

5.3. ¿Cuáles son los ODS?

En el momento de establecer los ODS algunos lobbies como pueden ser el de Género o Medio ambiente hicieron muy bien su trabajo, logrando posicionarse en primera línea. No es este el caso de Infancia, el cual, a pesar de ser un tema trasversal a los ODS, desde PROYECTO SOLIDARIO consideramos que es insuficiente y por tanto se trabaja desde ya, para situar los derechos de la infancia en los próximos objetivos.

5.4. ¿Cómo se cumplirán?

Se espera que todas las partes interesadas contribuyan mediante una alianza mundial reconocida en la Agenda 2030, que consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad con intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

6. OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

En los apartados anteriores, se ha proporcionado un acercamiento a los dos temas principales de la guía por separado: Derechos del Niño y Objetivos del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, estos son dos temas eminentemente relacionados, cuyas relaciones se describen a continuación. Además, se lleva a cabo una breve descripción de la situación actual y metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible más relacionados con la Convención de los Derechos del Niño.

OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA



En este caso, este derecho se recoge en los Derechos Humanos en general, en el artículo 24 se dice que hay que asegurar que todos los sectores de la sociedad conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición. Así mismo, el ODS 1 compromete a los países a “poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo”.

En cuanto a la niñez, la definición de pobreza no debe limitarse a una consideración de recursos financieros insuficientes. De hecho, los niños que sufren la pobreza, también se ven privados de sus derechos fundamentales y de sus perspectivas de futuro. La pobreza le dificulta todos los aspectos de su desarrollo, ya sea físico, mental, emocional, cultural, social, familiar o espiritual. De tal modo que su desarrollo se ve afectado por las condiciones del entorno e incluso hay investigaciones que señalan que aquellos que viven en entornos desfavorecidos presentan un menor rendimiento académico y más problemas de comportamiento y riesgo de vivir más situaciones de estrés.

Por tanto, el ODS 1 busca no solo garantizar los principios de salud y nutrición, sino también los derechos fundamentales de los NNA recogidos en la Convención.

Es importante destacar que el riesgo de sufrir problemas económicos se multiplica por 1,5 cuando se trata de familias con menores de 18 años y por 2,5 si es una familia numerosa. Y está relacionado con el nivel educativo de los progenitores.

Aunque se describirá más adelante, es importante no perder de vista la importante vinculación existente entre educación-formación y pobreza. De tal modo que un menor acceso a la educación reduce las posibilidades de salir de la pobreza, así como vivir en entornos de pobreza reducen el acceso a la educación. La próxima Estrategia nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social, cuya elaboración ha sido seguida muy de cerca por PROYECTO SOLIDARIO; se hace eco de la Recomendación de la Comisión Europea de invertir en infancia para romper el ciclo de las desventajas y establece una línea de doble intervención en la que se trabaje por políticas generales con perspectiva de infancia de manera transversal y también políticas específicas con dichos objetivos.

OBJETIVO 2: HAMBRE CERO



Muy relacionado con el objetivo anterior, está el de "Hambre cero". Actualmente existen unos 815 millones de personas que pasan hambre en el planeta y se estima que, a este ritmo, en el 2050 serán 2000 millones. Para que esto no ocurra necesitamos una profunda reforma del sistema agrario y alimentario mundial.

En 2016, unos 155 millones de niños menores de 5 años sufrían retraso en el crecimiento (eran demasiado pequeños para su edad, como consecuencia de una malnutrición crónica). En el caso de España, se estima que un 40% de la población infantil vive una pobreza anclada, lo cual inevitablemente afecta a su nutrición, privándoles de alimentos necesarios para su correcto desarrollo.

También en 2016, se estima que en todo el mundo 52 millones de niños menores de 5 años de edad padecían emaciación (un peso bajo para su estatura, por lo general como resultado de una escasez alimentaria aguda o de una enfermedad, o por ambas cosas).

Esto va contra el derecho de los niños y niñas a la vida, garantía de la supervivencia y pleno desarrollo, que se recoge en el artículo 6 y es además uno de los principios de la Convención.

OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR



Cada día mueren 17.000 niños menos que en 1990, pero más de cinco millones mueren cada año, antes de cumplir los 5 años. La cifra de mortalidad sigue siendo alta en África Subsahariana y Asia Meridional (4 de cada 5 muertes se dan en estas regiones). Esto atenta contra el derecho a la supervivencia y desarrollo de la CDN.

Además, la tasa de mortalidad materna ha disminuido en un 37%, pero hay una gran proporción de madres que fallecen durante el parto, de modo que estos niños/as son criados en condiciones desfavorables para su adecuado desarrollo.

En base a esto, algunas metas para el 2030 son:

- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos menores de 5 años, reduciendo la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1000 nacidos vivos.
- Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento.
- Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas.

OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD



La Educación ocupa un lugar central en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puesto que, dentro del amplio ámbito de acción de la Agenda, figura como un objetivo en sí mismo (ODS 4).

El Artículo 28 de la CDN reconoce el derecho del niño a la Educación. Este derecho está estrechamente relacionado al ODS 5, con el fin de que se pueda ejercer en condiciones de igualdad de oportunidades y progresivamente. El acceso a una educación inclusiva y equitativa puede ayudar a abastecer a la población de herramientas para soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

Dicho Artículo de la Convención nos dice que Los Estados Partes deberán:

- Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos y todas.
- Fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional
- Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados

- Hacer que todos los NNA tengan información y orientación en cuestiones de educación y profesión y tengan acceso a ellas
- Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a la escuela y reducir las tasas de deserción escolar.

Las razones de la falta de una educación de calidad son la escasez de profesores capacitados y las malas condiciones de las escuelas de muchas zonas del mundo. Para que se brinde una educación de calidad a los NNA de familias empobrecidas, se necesita invertir en becas educativas, talleres de formación para docentes, construcción de escuelas y una mejora del acceso al agua y electricidad en las escuelas.

El Artículo 29 de la Convención nos dice que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los menores hasta el máximo de sus posibilidades
- Inculcar el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- Inculcar el respeto de la familia, de su propia identidad cultural, de su idioma y de sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya.
- Prepararlos para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.
- Inculcar el respeto del medio ambiente natural.

El Estado es el principal responsable de la protección, el respeto y el cumplimiento del derecho a la educación. Dado que es una tarea compartida por el conjunto de la sociedad, la educación precisa de un proceso inclusivo de formulación y aplicación de políticas públicas. De ahí que tanto la sociedad civil como las y los docentes y educadores, el sector privado, las comunidades, las familias, los jóvenes y los niños y niñas, desempeñen por igual un papel fundamental para hacer realidad el derecho a una educación de calidad. El papel de los Estados es esencial a la hora de establecer los parámetros y regular las normativas.

Llegados a este punto, es importante resaltar también algunos de los argumentos de la Observación General número 1 del Comité. Principalmente destacar que el derecho a la educación no se refiere únicamente al acceso a ella, sino que debe brindar a los niños/as una herramienta indispensable para el respeto de los derechos humanos y los cambios fundamentales impulsados por la mundialización, las nuevas tecnologías y los fenómenos conexos. Desde que se ratificó la Convención, han aparecido nuevas tensiones entre lo local y lo mundial, lo individual y lo colectivo, la tradición y la modernidad, que deben asimilarse por los Derechos del Niño, apareciendo nuevos derechos conforme la sociedad evoluciona.

Por tanto, es importante tener en cuenta no solo los contenidos de la educación, sino la existencia de métodos pedagógicos adaptados y el marco en que se imparte dicha educación.

También en la observación general 1, se hace una llamada de atención sobre el actual sistema que se fundamenta en la acumulación de conocimientos y estimula la competencia, imponiendo una carga excesiva de trabajo e impidiendo el desarrollo armonioso del mismo.

En cuanto al respeto por el medio ambiente y en relación con los ODS, la observación general 1 recomienda relacionar cuestiones ambientales con cuestiones socioeconómicas y socioculturales y demográfica, de tal modo que el respeto por el medio ambiente, debe inculcarse a los niños desde los distintos ámbitos donde se desarrollan. Convirtiéndose la educación sobre respeto del medio ambiente en un derecho emergente de los NNA.

Por último, retomar el señalamiento anterior sobre la relación de la educación con la pobreza. Actualmente se trabaja en la Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social. En esta se reivindica la importancia de la educación y formación que se encuentra íntimamente vinculada con la pobreza y el nivel de bienestar y cohesión del país. Las tasas AROPE (At Risk of Poverty and Exclusion, siglas en inglés) de aquellos con un nivel inferior educativo, doblan la de aquellos con mayor nivel formativo. Por tanto, desde la estrategia mencionada, se recomiendan intervenciones que fomenten el logro educativo, reduciendo la desigualdad de generaciones futuras.

OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO



El Artículo 2 de la CDN, en el párrafo 1 nos dice que los Estados Partes respetarán los Derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño/a sujeto a la jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico y social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición, de sus padres o de sus representantes legales.

En todas las partes del mundo, las mujeres, las niñas y otras identidades deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades, y deben poder llevar una vida libre de violencia y discriminación. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible. En resumen, todos los ODS dependen de que se logre el Objetivo 5.

Metas

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Las mujeres y, sobre todo, las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo. La igualdad entre los géneros no es un solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita la igualdad a las niñas en el acceso a la educación, a la atención médica y en un futuro a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarían al mismo tiempo.

OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



El agua es esencial para vivir y su acceso ha sido reconocido como un derecho fundamental por la ONU, sin embargo 3 de cada 10 personas no tienen acceso a agua libre de impurezas. Cada día, alrededor de 1000 niños mueren por enfermedades diarreicas asociadas a la falta de higiene, por ejemplo, 2400 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento básicos.

Las metas que se plantean para el 2030 son:

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.
- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos.
- Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción.

OBJETIVO 13: ACCIÓN CLIMA



La energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso universal a la energía es esencial.

El Objetivo 13 de los ODS pretende introducir el cambio climático como cuestión primordial en las políticas, estrategias y planes de países, empresas y sociedad civil, mejorando la respuesta a los problemas que genera, tales como los desastres naturales e impulsando la educación y sensibilización de toda la población en relación al fenómeno. Además, se insta a los estados a contribuir económicamente para lograr los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a cooperar con los países en desarrollo y pequeños estados insulares para mejorar su capacidad de gestión del cambio climático, prestando especial atención a los problemas que genera en mujeres, jóvenes y comunidades vulnerables.


Una de las metas más importantes del ODS 13 nos dice que hay que mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

En España, el cambio climático se trabaja en diferentes asignaturas de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y también en la Formación Profesional.

Por lo tanto, volvemos al Artículo 29 de la CDN en el que el respeto por el planeta en que vivimos es esencial en el ámbito educativo de NNA (Inculcar al niño al respeto del medio ambiente natural).

El avance en todos los ámbitos de la energía sostenible no está a la altura de lo que se necesita para lograr su acceso universal y alcanzar las metas de este Objetivo. Se debe aumentar el uso de energía renovable en sectores como el de la calefacción y el transporte. Asimismo, son necesarias las inversiones públicas y privadas en energía; así como mayores niveles de financiación y políticas con compromisos más audaces, además de la buena disposición de los países para adoptar nuevas tecnologías en una escala mucho más amplia.

Trabajar para alcanzar las metas de este objetivo es especialmente importante ya que afecta directamente en la consecución de otros ob-



jetivos de desarrollo sostenible. Es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles.

7. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN ESPAÑA?

A continuación, se realiza un breve resumen sobre la situación actual en España y las líneas de actuación futuras respecto al cumplimiento de la Convención y los ODS.

Convención de los Derechos del Niño

Los países que han ratificado la Convención tienen obligación de rendir cuentas ante el Comité de los Derechos del Niño cada dos años. Se trata de un mecanismo de control y tiene el objetivo de que el Comité emita un informe, que son las Observaciones Finales, a partir de un informe emitido por el Estado, un informe de la sociedad civil, un informe de la Plataforma de Infancia (de la cual PROYECTO SOLIDARIO es miembro) y un informe de los niños y niñas.

Durante el último examen al que se sometió España, el 22 de enero de 2018 en Ginebra, se hizo una valoración positiva de los avances, destacando la reforma del sistema de protección a la infancia, la elevación de la edad mínima requerida para contraer matrimonio (de los 14 a los 16 años), la creación de un registro de delincuentes sexuales y el establecimiento de un protocolo básico de intervención en casos de maltrato infantil.

Sin embargo, existen algunas preocupaciones que el Comité quiso destacar como son las situaciones derivadas de la presencia de menores extranjeros no acompañados, la ausencia de políticas específicas para reducir la pobreza infantil, los costes ocultos relativos a la educación y la no aprobación de una ley específica contra la violencia hacia la infancia. Por último, destacaron la necesidad de mejorar la coordinación entre el Gobierno central y las administraciones.

ODS 1: FIN DE LA POBREZA

En España, la crisis económica provocó un aumento de las situaciones de exclusión y desigualdad social y la recuperación no está siendo una disminución de las cifras. Según el indicador AROPE los niveles de pobreza alcanzaron en 2014 el 29,2% descendiendo hasta el 26,6% en 2017. Este indicador contempla no solo la pobreza monetaria, sino también la privación material severa y la baja intensidad de empleo en la unidad familiar.

Según datos del Instituto Nacional de estadística, en el año 2017 el 28,1% de los menores de 16 años vive por debajo del umbral nacional de pobreza.

En vista de los datos, el gobierno de España ha establecido las siguientes medidas para combatir la pobreza y cumplir con el ODS número 1:

- Aumento del salario mínimo interprofesional
- Medidas de apoyo para familias en pobreza energética
- Medidas fiscales para reducir cargas
- Comienzo del fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza infantil.

ODS 2: HAMBRE CERO

Si hablamos de nutrición, España es un país de contrastes, según la encuesta europea sobre la salud (Eurostat), un 16,9% de la población padece obesidad y un 2,2% tiene peso insuficiente.

Esto no es solo un problema de salud sino económico, en España, donde el acceso a los alimentos y la variedad de estos no es un problema, en 2017 el 3,4% de los menores de 16 años no podían permitirse comer carne, pollo o pescado al menos una vez cada dos días.

Para atajar esta problemática, se han propuesto medidas muy relacionadas con los ODS 1 y 3. Y más en concreto para este objetivo las siguientes medidas:

- Actuación del FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas) que financia medidas que permitan a los estados proporcionar asistencia material.
- Campañas escolares que promuevan el consumo de alimentos saludables.
- Medidas en relación con el sistema agrario y de producción de alimentos.

ODS 3: SALUD Y BIENESTAR

En cuanto a este objetivo, España cuenta actualmente con la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud” que fue aprobada el 18 de diciembre de 2013 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) teniendo como objetivo general, el fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad frente a las lesiones y es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles, sectores y actores implicados.

Esta estrategia contempla acciones por poblaciones, entornos y factores priorizando menores de 15 años y mayores de 50. Los factores que se contemplan en esta Estrategia corresponden a aquellos que tienen mayor importancia, desde el punto de vista del abordaje de la cronicidad, como son la alimentación saludable, actividad física,



consumo de tabaco y consumo de riesgo de alcohol, sumando también el bienestar emocional y la seguridad del entorno con el objetivo de prevenir lesiones no intencionales.

Mantener el carácter universal, público y gratuito del sistema sanitario, así como garantizar su sostenibilidad, es uno de los objetivos del gobierno de España revisando la legislación y normativa vigentes de manera que contribuyan a la consecución de este carácter universal de la sanidad pública.

EDUCACIÓN DE CALIDAD

En cuanto a educación, los datos de rendimiento de los estudiantes en España son positivos, habiendo mejorado en los Según el informe PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes). Además, la tasa de abandono se ha reducido de un 26,3% en 2011 a un 18,3% en 2017 según la Encuesta de Población Activa.



Sin embargo, se observa una necesidad de incluir competencias relacionadas con valores éticos a favor de la sostenibilidad social, ambiental y económica en los programas de educación formal a todos los niveles.

En este sentido trabaja PROYECTO SOLIDARIO a través de acciones como la realización de esta guía u otros recursos, talleres de sensibilización y difusión de acciones.

ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO

En cuanto a igualdad, se han realizado importantes avances y se observa una tendencia favorable en cuanto a inserción laboral o educación. Esto es en parte, gracias a acuerdos como el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica de 2011 o el Compromiso Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2019 de la Comisión Europea.

A pesar de las medidas llevadas a cabo y los logros conseguidos, aún persisten desigualdades salariales, condiciones laborales desfavorables, declinación al hogar... Por las que Gobiernos, instituciones y ciudadanos debemos seguir trabajando.

Sin embargo, la manifestación más grave de la desigualdad es la Violencia de Género. En 2017 se registraron hasta 13500 denuncias diarias, lo cual es altamente preocupante.

En la lucha contra la violencia de género, España marcó un hito al promulgar la Ley Orgánica 1/2004 del 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y también con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, acordado en septiembre de 2017.



ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

En España se ha trabajado ya la mejora de eficiencia técnica, potenciando las redes de distribución y su mantenimiento, logrando la cobertura de la mayoría de la población.

Sin embargo, dada la naturaleza semiárida de nuestro territorio, es una zona especialmente sensible al cambio climático y la desertificación. La gestión del agua supone un reto, que se prevé cada vez mayor en el contexto del cambio climático, y que sitúa a la gestión de los recursos hídricos en un papel destacado en el marco de las políticas públicas españolas.

ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA

Este ODS está muy relacionado con el número 6, y en el caso de España, aquellas medidas que se adopten por el clima, contribuirán al ODS 6.

A nivel institucional, se ha creado la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica, el cual es el responsable de formular la política nacional de cambio climático.

Además, todas las políticas se enmarcan en la Estrategia de Desarrollo Baja en Carbono y Resiliente al Clima.

Entre otras políticas que se han adoptado están: el PNACC (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático). Y otras nuevas para reforzar y adecuar los objetivos a la actual Agenda 2030 como son el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el periodo 2021-2030 y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Y como medidas concretas se proponen las siguientes:

- Transporte: trasvase modal de la carretera al ferrocarril o transporte marítimo para la movilidad de mercancías.
- Ampliación del sector privado y la sociedad civil.
- Mejora de la educación, sensibilización y capacitación humana e institucional respecto a la mitigación, adaptación y reducción de los impactos del cambio climático. De tal modo, que se cita de forma específica en varias asignaturas troncales y específicas de la educación formal.





8. ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL ESPACIO EDUCATIVO

Las actividades que se presentan a continuación, están pensadas para realizar con grupos de unos 25 NNA. El total de sesiones va a depender de la implicación de los alum@s, pero se pueden emplear en torno a 4-5 sesiones para realizar el taller completo.

1. INTRODUCCIÓN DE LOS TALLERES

Duración: 15 minutos

Material: guía

Descripción: Para un buen desarrollo de los talleres, consideramos importante informar a l@s participantes de cuáles son los objetivos, qué contenido se dará y cómo lo vamos a hacer. Es decir, la idea es emplear los primeros 15 minutos para crear el marco sobre el que se sustentarán los talleres.

Desarrollo:

- Introducción de la temática a trabajar: ODS y CDN
- Sondeo de los alumnos: ¿Qué saben ya del tema?, ¿Qué expectativas tienen sobre el ciclo de talleres?
- Presentación de objetivos
- Presentación del tipo de actividades: les hablaremos de los métodos que vamos a emplear, que son principalmente de trabajo cooperativo, participativo y de reflexión conjunta. No es necesario explicar en este momento cada una de las actividades que se realizarán. Si podemos adelantar que serán los encargados de realizar una campaña de sensibilización para el centro escolar.

2.LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Duración: 10 minutos

Material: guía, presentación

Desarrollo: Explicación de la Convención (historia, importancia, principios, derechos), las instituciones, los sistemas de protección de la infancia. Basándonos en la primera parte de esta guía, expondremos al grupo el contenido referente a la CDN a través de una presentación o también podemos proporcionarles el texto de esta guía y trabajar sobre él.

A continuación, se sugieren dos actividades mediante las cuáles profundizar en la CDN. Se proponen dos para que él o la docente pueda elegir una según la capacidad, disposición del grupo. Aunque no es necesario realizar las dos, si resulta interesante y permite alcanzar una mayor profundidad en el tema.

ACTIVIDAD "DIARIO DE DERECHOS"

Duración: 30 minutos

Material: Anexo 1 de la guía, material escolar (folios o cartulinas y rotuladores, pinturas, lápiz)

Descripción: Los alumnos dibujarán en un folio un día normal en su vida, posteriormente en grupos (5 alumnos) se les da un "diario" de un menor (Anexo 1). Deberán dibujar el diario de ese menor de la misma forma que hicieron con el suyo y llevar a cabo una reflexión a partir de la comparativa de las situaciones y buscar posibles soluciones. Posteriormente se pondrá en común en grupo grande.

Algunas preguntas facilitadoras pueden ser: ¿Qué diferencias hay entre vuestros diarios y los que os he dado?, Viendo los dos dibujos ¿vuestros derechos se respetan igual que los de estos menores?, ¿Qué derechos están siendo vulnerados?, ¿Cómo debería ser el diario de ese menor si se respetaran sus derechos?

ACTIVIDAD: "DERECHOS VULNERADOS Y DERECHOS CONSOLIDADOS"

Duración: 30 minutos

Material: Anexo 2 de la guía

Descripción: En grupos pequeños (2-3 alumnos) prepararán una "representación" en la que un derecho sea vulnerado. Posteriormente, cada grupo pasará a hacer su representación delante de la clase, quienes deberán identificar cuál ha sido vulnerado y qué se puede hacer para que esto no ocurra. Por último, el grupo representará una situación análoga en la que el derecho no se vulnere. En principio, la situación que representarán será propuesta por los propios alumnos, pero en caso de que no tuvieran ideas, les propondremos algunas (Anexo 2)

Se trabajará por hacer conscientes a l@s participantes sobre los derechos que se vulneran, pero también sobre los derechos que están consolidados y la importancia de mantenerlos así.

3.OBJETIVOS DEL DESARROLLO

Duración: 10 minutos

Material: guía, presentación y vídeo.

Descripción: tal y como hicimos con la CDN, realizaremos una explicación de los ODS (qué son, para qué) a partir de la información que se facilita en esta guía. Además, la explicación puede complementarse con el siguiente vídeo:

<https://www.youtube.com/watch?v=MCKH5xk8X-g>

A continuación, se presentan de nuevo dos actividades para realizar en clase, sin embargo, al igual que con la anterior propuesta, el o la docente puede elegir llevar a cabo sólo una de ellas. Se recomienda realizar ambas.



ACTIVIDAD “ENTENDEMOS NUESTROS ODS”

Duración: 20 minutos

Material: Anexo 3 de la guía y material escolar

Descripción: De forma individual, en una ficha (Anexo 3) los alumnos deberán leer las frases que se les presenta y relacionarlas según el contenido con el ODS correspondiente. Posteriormente se pone en común con la clase.

ACTIVIDAD: “TRABAJO GRUPAL: ODS”

Duración: 20 minutos

Material: material escolar, ordenadores con internet
(no es imprescindible)

Descripción: En grupos (5 alumnos) se asignará un ODS (entre 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13) Los alumnos tendrán que trabajar en grupos sobre:

- ¿Qué estamos haciendo para cumplir con los ODS? Visión crítica de la actualidad.
- ¿Qué podemos hacer para el cumplimiento de los ODS desde nuestro entorno más cercano?
- ¿Qué podemos hacer para presionar a los gobiernos?
- ¿Echas en falta algún ODS?
- Si se tuviera acceso a ordenadores con internet, investigarán más acerca del ODS asignado.

Posteriormente se pondrá en común en el grupo grande a modo de asamblea, donde se pondrán en común más detalles y acciones que se pueden realizar desde nuestra posición.

4. RELACIÓN ODS CON CDN

ACTIVIDAD: TRABAJO GRUPAL

Duración: 50 minutos

Material: ordenadores con Internet (no es imprescindible) y material escolar

Descripción: En los mismos grupos que trabajaron los ODS, deberán reflexionar y relacionar los ODS que eligieron con los derechos que se han trabajado en actividades previas.

- ¿Con qué derechos puedes relacionar el ODS?
- ¿Qué implicaciones tiene para la infancia si se logra cumplir el ODS?
- ¿Añadirías algún ODS para que cumplir mejor con los derechos de la infancia?
- ¿Cuáles son los nuevos Derechos del niño que surgen de los ODS?

Posteriormente cada grupo pondrá en común con la clase, se comentará y reflexionará en conjunto.

EXPOSICIÓN (Opcional)

Duración: 15 minutos

Material: guía didáctica

Descripción: Sólo si la reflexión a partir del trabajo de los grupos se quedara escasa, procederemos a la explicación de la relación de algunos de los ODS con los derechos de la infancia a través de las metas de cada uno de ellos con la información que se ofrece en esta guía.

5. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

Duración: 120 minutos (en dos sesiones)

Material: dependerá de las propuestas de l@s alumn@s. Material escolar, equipos de audio, ordenadores, etc.

Descripción: Con el objetivo de que la sensibilización realizada se expanda a otros miembros de la comunidad educativa, se realizara una campaña que diseñarán y llevarán a cabo los alumnos.

Esta campaña se centrará en los ODS, otorgando una prioridad específica al 1 y 4.

Esta campaña dependerá de los alumnos, pero algunas ideas que se podrían ejecutar son: carteles en el centro escolar, una exposición en los pasillos sobre DDHH y ODS, composición de una canción, elaboración de un "manifiesto" y su posterior lectura en un acto en el IES, etc.

9. REFERENCIAS

- Alto Comisionado para la Agenda 2030
- Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.
- Child Rights Connect
- Convención sobre los Derechos de Niño (CDN) ONU, 1989
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)
- Plataforma de Infancia (España). Derechos de Infancia
- Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030.
Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Gobierno de España
- Técnicas de animación aplicadas a la educación en derechos humanos. Material elaborado por el alumnado UNRWA Navarra.

ANEXOS:

Anexo 1: “Diario de derechos”.

Adamma – Uganda, África:

Todas las mañanas Adamma se levanta a las 3:30 para ir al colegio. Desayuna y comienza a caminar hacia la escuela, pues tiene que recorrer diez kilómetros hasta llegar.

Entra a clase a las 8 de la mañana. Cuando llega a la escuela se sienta, pero no en una mesa, pues esas solo las usan los niños, ella se sienta en el suelo, apoyándose en una tabla. Comparte libros con sus compañeras, pues su familia no tiene suficiente dinero para comprarlos.

No todos los días va al colegio, a veces tiene que quedarse en casa para cuidar a sus hermanos pequeños y ayudar en las tareas del hogar. A Adamma le gusta mucho ir al colegio, porque así ve a sus amigas.

La mayoría de veces no puede hacer los deberes porque tiene que ayudar en casa. Pero en la escuela no te castigan, porque casi no va.

Sus padres creen que la escuela no es importante para las niñas, pero sí para los niños. Los chicos de mayores pueden convertirse en médicos o algo importante, mientras que las niñas quedan relegadas a actividades domésticas.

Jeanne – Sierra Leona, África:

Un día cuando Jeanne tenía 11 años y regresaba de la escuela, unos soldados que fingían que estaban arreglando su coche averiado, la llamaron a ella y a sus amigos. Cuando se acercaron, les metieron en el vehículo y los llevaron a un centro de adiestramiento militar.

Desde entonces, Jeanne y sus amigos permanecen secuestrados, sus padres no saben dónde están y ellos tampoco saben nada de sus familias.

Cada mañana Jeanne se levanta y tiene que entrenar. Pasa el día e incluso a veces hasta la noche preparándose para el combate, siempre en las peores condiciones imaginables. En el campamento le enseñan a desmontar una pistola y todo lo que implica la disciplina militar. Tiene la obligación de luchar siempre que sea necesario. Debe obedecer las órdenes, porque si no lo hace recibe un castigo.

Hay días que no le dan de comer, ni jabón, ni paga... nadie se ocupa de los heridos. Tampoco le permiten estudiar.

Carlos – Paraguay, América del Sur:

Carlos es un chico que vive con su familia en un asentamiento a las afueras de Asunción. Tiene 13 años y es el mayor de 9 hermanos. Viven en una casa de ladrillo y tejado de chapa. La casa tiene dos habitaciones, en las que duermen todos juntos, y un porche en el que cocinan. A unos metros de la casa tienen una letrina donde hacer sus necesidades.

El único que trabaja en casa es su padre y el dinero que gana no es suficiente para alimentar a todos. Por eso, desde que es pequeño todos los días con la salida del sol, Carlos se levanta, se prepara algo para comer y sale de su casa a pedir limosna por la calle.

Todos los días coge el mismo autobús que le lleva al centro de Asunción donde se ubica en el mismo semáforo. Pasa allí más de 10 horas, hasta que anochece y regresa a su casa.

Basem – Palestina, Asia:

Basem es un refugiado de Palestina de 14 años que vive con su familia en un campamento de refugiados en Siria. Hace 65 años sus antepasados tuvieron que dejar atrás sus tierras y hogares y huir a Siria en busca de un lugar seguro en el que permanecer. Desde entonces han vivido campamentos de refugiados.

Actualmente, su familia, en total 5 miembros, dispone para vivir de un espacio muy reducido y sin lugares abiertos en los que poder jugar.

Basem cada día, se levanta y va a la escuela. Sin embargo, desde marzo de 2011 vive con mucho miedo porque su país está en guerra. El campamento en el que reside ha sido duramente castigado por el conflicto.

El otro día diez minutos después de que acabaran las clases, cuando muchos de los 250 niños y niñas refugiados de Palestina que salían de la escuela para volver a casa se encontraban todavía cerca de las instalaciones, un proyectil de mortero explotó en una calle próxima a la escuela. Basem, al igual que muchos niños y niñas, sufrió múltiples heridas de metralla, que le han ocasionado la pérdida de una pierna y lesiones irreversibles.

Situaciones como estas se viven a diario y reflejan el efecto devastador del conflicto sobre los niños, sirios y palestinos. Diariamente, muchas personas, entre ellas niños, mueren, son mutilados, se ven obligados a convertirse en desplazados y quedan profundamente traumatizados como consecuencia de los conflictos armados en las zonas urbanas. Muchos padres han perdido la vida debido a los enfrentamientos y sus hijos han quedado huérfanos, sin el apoyo y el cuidado esencial de sus progenitores para su desarrollo normal.

Fuente: Voluntarios de la Federación Batean, con el apoyo de UNRWA Navarra.

Anexo 2: “Derechos vulnerados”

Karim- 9 años

Karim tiene nueve años y vive en Afganistán. Pasa las noches en un vertedero donde rebusca entre la basura. Su recompensa es encontrar botellas de plástico que después vende para alimentar a sus tres hermanas y dos hermanos pequeños. Generalmente consigue lo suficiente para sobrevivir un día más.

Aisha, 14 años

Aisha es la mayor de sus 5 hermanas y vive en una aldea a las afueras de una gran ciudad. Hace 8 meses su madre falleció durante el parto de la menor de sus hermanas. Todos los partos de su madre habían sido en casa con la ayuda de otras mujeres de la aldea. A pesar de las condiciones insalubres, ningún parto había tenido grandes complicaciones, sin embargo, en este sufrió una hemorragia y el hospital más cercano está a 20 kilómetros, fue imposible salvarla. Ahora cuida de sus hermanas a diario, esperando que pronto puedan casarse y salir de su casa.

Liam, 17 años- Bolivia

Cuando Liam nació todo era normal, sin embargo, a los pocos meses descubrieron que no se desarrollaba como el resto de los niños, Liam no podía ver. A él no lo aceptan en ninguna escuela porque dicen que no es válido, sin embargo, cuando alguno de sus hermanos le habla de lo que hacen en la escuela, le gusta, lo entiende y siempre quiere saber más.

Nina- 12 años

Nina es la pequeña de 3 hermanos y 3 hermanas. Ella sueña con ser enfermera y cuidar de niños y mayores que sufren enfermedades en su aldea. Sin embargo, no puede acudir a la escuela porque en su país, la escuela es algo reservado para los hombres que son quienes deben mantener a las familias. Ella ha visto como sus dos hermanas se casaron antes de los 15 años y ahora viven con sus familias mantenidas por sus maridos. Por mucho que intenta hablar con sus padres para que le permitan ir a la escuela, sabe que su obligación es ayudar a su madre en casa para que sus hermanos puedan comer y mantenerse sanos para ir a la escuela.

Ricardo- 10 años

Ricardo se levanta todos los días antes de que salga el sol. A las 6 a.m. debe salir de su casa para recorrer los 7 kilómetros que le separan de la ciudad. Una vez allí recorre las calles y sobre todo las áreas turísticas para pedir limosna. Cuando llega la noche, la ciudad se convierte en un lugar peligroso, así que antes de que eso ocurra, hace el camino de vuelta hasta su casa con las pocas monedas que haya conseguido.

Néstor- 15 años

Hasta hace 1 año Néstor vivía con su familia en una casa humilde de un barrio de una pequeña ciudad en la República Democrática del Congo. A pesar de toda la violencia que se vive en el país, el suyo era un barrio tranquilo, hasta que un grupo rebelde llegó a su ciudad. A los pocos meses, cuando volvía de la escuela, un coche del ejército rebelde paró a su lado y se lo llevó a él y otros dos compañeros a la fuerza hasta uno de sus campamentos. Se levanta cada día para entrenar con las armas y no sabe si algún día volverá a su ciudad.

Rim- 6 años

Rim es hija de un matrimonio que se pactó por conveniencia en Marruecos. Un año después del matrimonio fue cuando nació ella, y después llegarían sus dos hermanos.

Dada la situación en el país, hace dos años su padre decidió que tendrían mejor vida si emigraban. Ahora viven en España, en un piso de 3 habitaciones que comparten con una madre soltera y su hijo. Su madre trabaja limpiando casas algunas veces y su padre busca trabajo en el campo, aunque lo consigue solo por temporadas. Esto les permite comprar algunos alimentos como arroz o pasta, aunque sus padres deben ya 3 meses de alquiler.

Anexo 3: Objetivos del desarrollo sostenible:

Relaciona cada afirmación con su Objetivo de Desarrollo Sostenible correspondiente:

- “1 de cada 9 personas en el mundo no disponen de alimentos suficientes para llevar una vida saludable y activa”

OBJETIVO:

- “En los bosques habita más del 80% de las especies terrestres de animales, plantas e insectos”

OBJETIVO:

- “Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz, se necesitan alianzas entre los gobiernos, las empresas y la sociedad civil”

OBJETIVO:

- “Hay mayor pobreza en los países pequeños, frágiles y afectados por conflictos”

OBJETIVO:

- “La erradicación de la pobreza sólo es posible a través de empleos estables y bien remunerados”

OBJETIVO:

- “Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar”

OBJETIVO:

- “Las ciudades ocupan apenas el 3% del planeta, pero representan entre el 60 y 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono”

OBJETIVO:

- “Al menos 1.800 millones de personas en el mundo utilizan una fuente de agua potable que está contaminada con materia fecal”

OBJETIVO:

- “Desde el año 2000, las vacunas contra el sarampión han evitado casi 15,6 millones de muertes”

OBJETIVO:

- “En África Subsahariana, Oceanía y Asia Occidental, las niñas aún se enfrentan a obstáculos para entrar en la escuela primaria y secundaria”

OBJETIVO:

- “Más de tres mil millones de personas dependen de la diversidad biológica marina y costera para sus medios de vida”

OBJETIVO:

Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando reconozcan la autoría de PROYECTO SOLIDARIO y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO